



Asamblea General

Distr. limitada
18 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

25º período de sesiones

15 a 19 de febrero de 2021

Tema 3 g) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando el Comité:

Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos

Ibrahim Abdulaziz Alsheddi; Buhm-Suk Baek; Nadia Amal Bernoussi; Lazhari Bouzid; Alessio Bruni; Milena Costas Trascasas; Iurii Alexandrovich Kolesnikov; José Augusto Lindgren Alves; Xinsheng Liu; Ajai Malhotra; Itsuko Nakai; Mona Omar; Javier Palummo; Elizabeth Salmón; Patrycja Sasnal; Dheerujlall Seetulsingh; Cheikh Tidiane Thiam; Catherine Van de Heyning; proyecto de medida

25/... Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 41/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 11 de julio de 2019, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que preparase un informe sobre los impactos, las oportunidades y los retos que podían entrañar las tecnologías digitales nuevas y emergentes en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos que contuviese una relación de las iniciativas pertinentes existentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones sobre la manera en que el Consejo y sus procedimientos especiales y órganos subsidiarios podían abordar de forma integral, inclusiva y pragmática las oportunidades, los retos y las lagunas en materia de derechos humanos que se derivaban de las tecnologías digitales nuevas y emergentes, y que presentase el informe al Consejo en su 47º período de sesiones,

Recordando también que el Consejo, en su resolución 41/11, solicitó al Comité Asesor que, cuando preparase dicho informe, recabase aportaciones de las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo, los órganos creados en virtud de tratados, otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos, el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital creado por el Secretario General, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad técnica y las instituciones académicas, y tuviera en cuenta la labor pertinente que ya hubieran realizado esas partes interesadas,

Recordando que, en su 23º período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Buhm-Suk Baek, Milena Costas Trascasas, Iurii Alexandrovich Kolesnikov, José Augusto Lindgren Alves, Xinsheng Liu, Ajai Malhotra, Mona Omar, Javier Palummo, Elizabeth Salmón (Presidenta), Dheerujlall Seetulsingh y Catherine Van de Heyning,



1. *Toma nota* del proyecto de informe sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su actual período de sesiones¹;
2. *Decide* nombrar Relator a Buhm-Suk Baek en sustitución de Changrok Soh, exmiembro del Comité, que fue el Relator que dirigió la redacción del informe sobre este tema hasta el final de su mandato, el 30 de septiembre de 2020;
3. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité en pleno celebraron reuniones para examinar el tema y las diferentes opiniones expresadas al respecto por los Estados Miembros y otros interesados en esas reuniones;
4. *Solicita* al grupo de redacción que ultime su informe al Consejo de Derechos Humanos a la luz de las deliberaciones del Comité Asesor en su actual período de sesiones, después de distribuirlo por medios electrónicos entre todos los miembros del Comité para su aprobación, y que lo presente al Consejo en su 47º período de sesiones.

¹ A/HRC/AC/25/CRP.2.